

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 2
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 188 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Qué, se encuentra de visita en nuestra Ciudad de Sucre Capital de la Republica de Bolivia, la **Lic. Alexandra Vela Puga**, Lic. En Ciencias Sociales y Políticas, ella fue vicepresidenta del Parlamento Ecuatoriano, miembro de la comisión de asuntos Internacionales del Congreso, en la Administración Publica se desempeño como jefe de Gabinete del presidente Jaime Roldos Aguilera 1979-1981, electa como Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, Diputada por la Provincia de Pichincha, Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional 1997.

Visita Nuestra Ciudad con motivo de exponer conceptos y criterios en el seminario propiciado por el Ejecutivo Municipal, con miras a la concreción de la Asamblea Constituyente en Bolivia.

Que, el Honorable Concejo Municipal de Sucre, dispone de un reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, donde está determinado el grado y a quienes se debe realizar algún reconocimiento por el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Artículo 19, conferir el Título de Huésped Distinguido a: Prominentes hombres de entidades científicas, culturales, educativas, filantrópicas, sociales, humanitarias, industriales, bancarias, comerciales y deportivas, llegados en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de "**HUÉSPED ILUSTRE**" de la Ciudad de Sucre a tan distinguida Visitante:

Lic. ALEXANDRA VELA PUGA

Art.2° Realizar el acto de distinción el día Martes 30 de Noviembre de 2004 a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a Cargo del Sr. Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre.



Pág. 2 de 2

Honorable Concejo Municipal

de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

CONSIDERANDO:

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

Lic. Armando Pereira Martínez
ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

